



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN

02 NOV 2023

DECRETO ALC. N° 3499 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal 2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883/1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- La solicitud presentada por el funcionario, acogiéndose al beneficio de Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Autorizase Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, al funcionario que a continuación se detalla:

| RUT N° / NOMBRE FUNCIONARIO | FECHA | DIAS | SUBROGA |
|---|-------------------------------|------|---|
| Jorquera Riquelme Ana Ma. GÉRONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL JAA/GMG/VVS/IVR/ams <u>DISTRIBUCION:</u> - Secretaría Municipal - Remuneraciones - Recursos Humanos | 30/10/2023 Y 31/10/2023 | 02 | -- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE. JUAN ASTUDILLO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por Orden del señor Alcalde. |